



Ayuntamiento
de Picón
(Ciudad Real)

Telf.: 926 82 00 01
Fax: 926 82 10 80

Contrato Administrativo de Arrendamiento y Gestión de Servicios Públicos Bar Centro cultural Los Catellones.

En Picón a 1 de Febrero de 2013.

De una parte, D. Rafael Rodríguez Hervás, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Picón, con DNI 05.634.620-B en nombre y representación del mismo y en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, en materia de representación de la Corporación y contratación.

Y de otra D. José Manuel Yébenes del Real, con DNI 05.662.625-W, y domicilio en c/ Nueva, 8 (13196 de Picón), en calidad de adjudicatario del contrato de arrendamiento y gestión del Servicio de Bar del Centro Cultural Los Castellones, sito en Plaza de España 6, de Picón;

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS.-

- I.** El arrendamiento y gestión del servicio, así como el Pliego de Condiciones Económica-Administrativas, que rigen la contratación del arrendamiento y gestión, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local del 04/12/2012.
- II.** Finalizada la licitación, por la Mesa de Contratación, el día 19/12/2012, se informó favorablemente la adjudicación al interesado, al presentar la oferta más ventajosa para la Corporación.
- III.** La adjudicación del presente contrato se realiza mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/12/2012.
- IV.** De acuerdo con la legislación vigente y del Pliego de Condiciones aprobados que rigen la contratación, se formaliza esta adjudicación mediante el presente Contrato administrativo de arrendamiento y gestión del Servicio de Bar Centro Cultural Los Catellones.

CLAÚSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto, de conformidad con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, el arrendamiento y gestión del Servicio de Bar Centro Cultural Los



Ayuntamiento
de Picón
(Ciudad Real)

Castellones, con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado por la Corporación.

El contrato se rige por el Pliego de Condiciones aprobado, que acepta y firma en prueba de conformidad, el Contratista y en todo lo no previsto en el mismo, por la legislación aplicable.

SEGUNDA: El plazo de ejecución del contrato será de DOS AÑOS, naturales desde el 01-02-2013, existiendo la posibilidad de prorrogar el mismo por un año más, hasta un máximo de cuatro años, incluido el período inicial y prórroga.

TERCERA. El precio del contrato, se fija en la cantidad resultante de la licitación y adjudicación, por un total de 3.650 euros/anuales (IVA a parte), que serán abonadas a la Corporación conforme al Pliego de Condiciones aprobadas.

CUARTA: Si por causas imputables al contratista, éste incurriera en mora respecto a los plazos establecidos en la Clausula Segunda, el Ayuntamiento podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de las penalidades previstas en RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el Pliego de Condiciones aprobado.

QUINTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor del Ayuntamiento una garantía definitiva, por un importe de 182,50 (5% del importe de licitación).

SEXTA: El contratista declara conocer el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el de Prescripciones Técnicas que en su conjunto conforman el Proyecto de Explotación, en prueba de conformidad, los firma. Estos documentos forman parte integrante de este contrato.

SÉPTIMA: El Ayuntamiento tendrá la prerrogativa de interpretar lo convenido, de modificar las prestaciones según las conveniencias del servicio y de suspender su ejecución por causa de interés público.

El presente contrato es de naturaleza administrativa. Contra las resoluciones que se dicten en el desarrollo de este contrato, el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.



Ayuntamiento
de Picón
(Ciudad Real)

Telf.: 926 82 00 01
Fax: 926 82 10 80

En prueba de conformidad las partes firman, en duplicado
ejemplar, el presente contrato, en el lugar y fecha «ut supra».

Por la Administración



Fdo. D. Rafael Rodríguez Hervás

El Contratista.

Fdo.: José Manuel Yébenes del Real